



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**22821**      ***Notificación acreditación de la representación en el expediente sancionador núm.255/12***

No habiendo sido posible la notificación de acreditación de la representación en el expediente sancionador incoado contra Prudencia Clar Massanet, titular del establecimiento Hotel Arcadial, expediente sancionador TU 255/12, porque el Servicio de Correos la ha devuelto a la Consejería, y en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con esta notificación se hace saber a Proyectos Inbean, SL., con domicilio en la calle Cannes, 23 de El Arenal, Palma, que la Consejería de Turismo del Gobierno de las Islas Baleares, que en relación con el escrito de alegaciones que tuvo entrada en esta consejería en fecha 2 de julio pasado, registro de entrada núm. 111499/2013, respecto del expediente sancionador núm. 255/12, le comunico que en el plazo de diez días deberá acreditar la representación de Proyectos Inbean, SL., con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, si no se aporta esa se tendrá por no realizado el trámite.

Palma, a 29 de noviembre de 2013

**El Jefe de Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas**

Jordi Jofre Pujol

